FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJERCITO

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. 2047 FOLIO 60 / DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070-CELIC-2022

LUGAR Y FECHA: Bogotá D. C. 09 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATANTE: Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.

CONTRATISTA: Francia Viviana Rodriguez Yomayuza

SUPERVISOR: OD18. DIANA MARITZA CASTLLO RIVAS

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO EL DIA 13 - ENERO - 2022. POR EL MINISTERIO DE DEFENSA –EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO CON FRANCIA VIVIANA RODRIGUEZ YOMAYUZA. CEDULA 1010205693

Entre los suscritos, Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.031.663** expedida en Bogotá D.C., en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados II semestre 2021 sistema estados mayores, con radicado No. **2021315015173763**; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del **17** de **Noviembre** de **2021** emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No 001 del 06 de enero de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –Ejercito Nacional - Liceos del Ejercito con NIT. 800.130.640-3, por una parte y por otra parte el (la) señor (a), **FRANCIA VIVIANA RODRIGUEZ YOMAYUZA,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1010205693 de Bogotà, de profesión LICENCIADA EN EDUCACIN BASICA CN ENFASIS EN HUMANIDADES, MATEMATICAS Y LENGUA CASTELLANA , residente en Bogotá, teléfono fijo / celular 3208946005, con registro tributario No: 1010205693-2 correo: francy25rodriguez@gmail.com, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.070 CELIC-2022, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	070-CELIC-2022
CDP	422 DEL 08 DE ENERO DE 2022 UNIDAD/ SUB- UNIDAD EJERCUTORA: CELIC Rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2022 Recurso: 16 SSF VALOR: $ 30.987.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	13 DE ENERO 2022
CRP	CRP 32922 Fecha expedición CRP: 12 DE JULIO 2022 expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos Del Ejército. Rubro presupuestal EJEMPLO (A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA Recurso 16 SSF Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2022 VALOR: $ 30.987.000
POLIZA DE GARANTIA UNICA	NUMERO DE POLIZA 21-46-101036810 21-44101387324 ASEGURADORA. Seguros del Estado FECHA DE APROBACIÓN:12 DE JULIO 2022
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12 DE JULIO 2022
PLAZO DE EJECUCION	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATO MODIFICATORIO	Cedieron contrato No. 070-CELIC-2022 de Yudy Andrea Mojica González a Francia Viviana Rodríguez
PRORROGA No. 001	DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	$ 28.170.000
VALOR ADICION	$ 2.817.000
VALOR TOTAL	$ 30.987.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DOCENTE DE MATEMATICAS COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES**

CONTRACTUALES	1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecidos en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo 2. Suscribir con el supervisor del contrato el acta de inicio del mismo, en la cual se dejará constancia del inicio de la cobertura de ARL, según certificación de afiliación anexa, así como de la inducción que reciba el contratista para dar inicio al cumplimiento de sus obligaciones conforme a las políticas, protocolos y demás normatividad interna de la LICEOS de Retiro de las Fuerzas Militares. 3. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo. 4. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente. 5. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante la LICEOS a través del supervisor contractual. 6. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo repórtalos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios. 7. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II. 8. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. 9. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 10. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato. 12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II. 13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor

	contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias. 14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de la LICEOS. 15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado. 16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato. 17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por la LICEOS 18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de facturación electrónica, así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACION, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por LICEOS para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de LICEOS. 19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la LICEOS garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar. 20. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por

	el supervisor competente **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Consolidar y apoyar la revisión de los sistemas de información y redes, que promuevan la autorización y mejoramiento de los procesos. 2. Ajustar y desempeñar Actividades de capacitación al personal de la unidad en los sistemas nuevos y existentes 3. Comprobar los aplicativos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de los Liceos del Ejército. 4. Realizar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento de los equipos de los liceos. 5. Resolver problemas de configuraciones de equipos, administración y soporte redes de datos (cableado estructurado, VPN, equipos WIFI etc.) 6. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 7. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 10. Las demás que la entidad a través del supervisor considere PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del

	Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tornar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, DOCENTE DE MATEMÁTICAS
Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2022, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 422 DE FECHA
2. Registro Presupuestal No. **32922** DE FECHA 12-07-2022, por valor TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($30.987.00) M/CTE.

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENT	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	21-46-101036810	CUMPLIMIENTO	$2.817.000	13/01/2022	30/04/2023	17/01/2022
		CALIDAD	$2.817.000	13/01/2022	30/04/2023	
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	21-44-101387324	CUMPLIMIENTO	$1.408.500	01/07/2022	31/05/2023	08/07/2022
		CUMPLIMIENTO	$1.408.500	01/07/2022	31/05/2023	
	21-46-101036810 N/A	CUMPLIMIENTO	$3.098.700	13/01/2022	31/05/2023	16/05/2022
		CALIDAD	$3.098.700	13/01/2022	31/05/2023	
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ENERO 2022	INFORME DE GESTION N. 001
FEBRERO 2022	INFORME DE GESTION N. 002
MARZO 2022	INFORME DE GESTION N. 003
ABRIL 2022	INFORME DE GESTION N. 004

JUNIO 2022	INFORME DE GESTION N. 005
JULIO 2022	INFORME DE GESTION N. 006
JULIO 2022	INFORME DE GESTION N. 007
AGOSTO 2022	INFORME DE GESTION N. 008
SEPTIEMBRE 2022	INFORME DE GESTION N. 009
OCTUBRE 2022	INFORME DE GESTION N. 010
NOVIEMBRE 2022	INFORME DE GESTION N. 011

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY	
	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
ENERO	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
FEBRERO	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
MARZO	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
ABRIL	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
MAYO	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
JUNIO	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
JULIO	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
AGOSTO	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
SEPTIEMBRE	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
OCTUBRE	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	
NOVIEMBRE	$180.300	$140.900	$5.900	$327.100	SI	

*el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral mes vencido, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar.(VERIFICACION CADA CASO PARTICULAR)

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO

BALANCE		
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 28.817.000	
ADICIONES	2.817.000	
EJECUTADO Y PAGADO A LA FECHA		$ 30.987.000
TERMINACION ANTICIPADA SI APLICA REDUCCION)		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 30.987.000	$ 30.987.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las

obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 070 CELIC-2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales, mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 070-CELIC-2022.

- De acuerdo con la resolución de delegación del ministerio de defensa nacional No. 4223 del 22 de junio del 2022 **Clausula Primera**: ceder el contrato a la señora FRANCIA VIVIANA RODRIGUEZ YOMAYUZA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1010205693 expedida en BOGOTA, de profesión LICENCIADO EN EDUCACION BASICA con énfasis en MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA y número 3208946005, a partir del 7 de julio del 2022.

- Se realizó aclaratorio de fecha 12 de mayo de 2022 con el fin de aclarar la **Cláusula Primera**: que habla el plazo de ejecución de los contratos, que solo es necesario la firma de los contratos por las partes, expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas sin requerirse acta de inicio adición pago mes de noviembre de 2022.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMÁTICAS DEL COLEGIO BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO No. 070-CELIC-2022, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO y la contratista **Francia viviana Rodriguez**

Yomayuza, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1010205693 de Bogotà

SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratantes, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMÁTICAS DEL COLEGIO BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO No. 070-CELIC-2022, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamacion presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotà a los 09 días del mes de DICIEMBRE de 2022.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,

Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

FRANCIA VIVIANA RODRIGUEZ YOMAYUZA
C.C. 1010205693 de Bogotà

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

OD18. DIANA MARITZA CASTLLO RIVAS
Rectora Colegio de Bachillerato Patria

Revisó: DR. CESAR CORTES
Asesor Jurídico – CELIC

Revisó: DRA. MARITZA LARA
Asesor Económico – CELIC